

MEMORIAL PROCESO EJECUTIVO RADICADO 2012-225 J.02 CIVIL DEL CIRCUITO DE ARMENIA

Ana Lucía Ramírez Osorio <analuz41897@yahoo.com>

Jue 16/12/2021 16:31

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindio <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

ANA LUCÍA RAMÍREZ OSORIO

Abogada

Armenia, diciembre 16 de 2021

Señor

JUEZ SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARMENIA

E. S. D.

Proceso. Ejecutivo hipotecario
Demandante. DAVIVIENDA HITOS
Demandadas. Marcela Patricia Ruiz Quiceno
Nancy Eugenia Ruiz Quiceno
Mónica María Ruiz Quiceno
Radicado. 2012-225
Asunto. Solicitud de terminación del proceso

ANA LUCÍA RAMÍREZ OSORIO, apoderada de las demandadas en el proceso de la referencia, por medio de este escrito me dirijo a su despacho a fin de solicitar la terminación del proceso, con fundamento en lo siguiente:

El proceso ejecutivo hipotecario iniciado por el banco DAVIVIENDA, tiene como fundamento el cobro de la obligación contenida en el título-pagaré número 5713136000335116.

En virtud a que el proceso ha estado inactivo por mas de una año, solicité en nombre de mis representadas la terminación por desistimiento tácito, con fundamento en el numeral 2 del artículo 317 del código General del Proceso.

El memorial solicitando el desistimiento tácito fue radicado en el centro de servicios el 9 de julio de 2021, a pesar que he hecho varias peticiones para que se resuelva la solicitud, a la fecha aun el juzgado no se ha pronunciado.

Por decisión de mis representadas, el día 27 de octubre de 2021 hice a la Titularizadora Colombiana S.A.S., entidad que tiene a cargo el cobro de activos del banco DAVIVIENDA, una oferta de pago por la suma de \$ 114.735.642.00 que es el valor de la obligación contenida en el pagaré número 5713136000335116.

La propuesta de pago fue aceptada por valor de \$ 117.000.000.00, fue así como se autorizó al banco DAVIVIENDA recibir de dicha suma en consignación que se hizo el 10 de noviembre de 2021.

Carrera 17 N° 20-27 oficina 607 edificio BANCAFE
Tel. cel. 3155415749
Armenia – Quindío
analuz41897@yahoo.cpm

ANA LUCÍA RAMÍREZ OSORIO

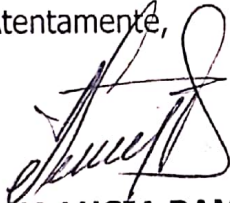
Abogada

Por dicha transacción el banco DAVIVIENDA expidió certificado de paz y salvo el 30 de noviembre de 2021. A pesar de haberse pagado la obligación, el demandante o Titularizadora Colombiana S.A.S., no ha autorizado a la apoderada dar por terminado el proceso.

Por lo anterior, le solicito señor juez con todo respeto, se sirva decretar la terminación del proceso por pago de la obligación, en consecuencia, se ordene el levantamiento de medidas cautelares.

Para los fines pertinentes, anexo copia del paz y salvo expedido por el banco DAVIVIENDA y copia de la consignación de la suma acordada con la Titularizadora Colombiana S.A..

Atentamente,



ANA LUCÍA RAMÍREZ OSORIO

Apoderada

Carrera 17 N° 20-27 oficina 607 edificio BANCAFE
Tel. cel. 3155415749
Armenia – Quindío
analuz41897@yahoo.cpm

Pago obligación

Hitos

Pagare: 057131360003331

16

BANCO DAVIVIENDA

Pago mínimo: Efectivo

Fecha: 10/11/2021 Hora: 11:00:59

Jornada: Normal

Oficina: 1367

Terminal: CJ1367W701

Usuario: CUW

T. Producto: Recaudo

No. Producto: *****5116

Titular Producto:

NANCY EUGENIA RUIZ

Vr. Efectivo: \$117,000,000.00

Vr. Cheque: \$.00

Vr. Total: \$117,000,000.00

Costo Transacción: \$.00

No Transacción: 540826

Quien realiza la transacción

Tipo Id: CC

No Id: 41897967

Transacción exitosa en línea

Por favor verifique que la

información impresa es correcta.



DAVIVIENDA

CERTIFICA

Que la Señora **RUIZ QUICENO NANCY EUGENIA**
con Cédula de Ciudadanía **No. 24488440**
tuvo con esta entidad una obligación denominada Crédito Hipotecario
radicada bajo el No. 5713136000335116

Dicha obligación fue otorgada en 2011/10/31 y a la fecha se encuentra
cancelada y a Paz y Salvo en cuanto a intereses, capital y seguros. *

La presente certificación se expide a solicitud de quién interese

ARMENIA-QUINDIO
2021/11/30


FIRMA AUTORIZADA
BANCO DAVIVIENDA
OFICINA-ARMENIA PRINCIPAL

*Esta constancia no implica pago directo del cliente.